NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTIA: (S/. 1.800'000.000)-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **GUITRAN S.A.** , representada por su Presidente el señor **Xavier Orrantia Vernaza**, según nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SENOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañia GUITRAN S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes clausulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la celebracion de la presente escritura publica y realiza las declaraciones que en ella constan el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente de la compañia GUITRAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece ademas debidamente autorizado por la Junta General de accionistas para efectuar las declaraciones que a continuacion se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** GUITRAN S.A. se constituyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, segun consta de la escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Diez Casquete, el once de junio de mil novecientos noventa y uno,

inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno; **b)** La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos conforme consta de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el notario Vigésimo Primero del canton Ab. Marcos Díez Casquete el trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos; **c)** La compañía aumento su capital y reformo sus estatutos conforme consta de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el notario Vigésimo Primero del canton Ab. Marcos Díaz Casquete el dicinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de enero de mil novecientos noventa y tres **d)** La compania en sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro resolvio por unanimidad aumentar su capital y reformar el articulo quinto de la estatutos sociales, autorizando al Ec. Xavier Orrantia Vernaza a comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura Publica.**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente, el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, a nombre y en representacion de Guitran S.A.,expresamente declara: **A)** Que queda aumentado el capital social de su representada en la suma de un mil ochocientos millones de sucres, mediante la emision de un millón ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de DOS MIL OCHOCIENTOS millones de sucres, incorporando un capital autorizado de cinco mil seiscientos millones de sucres; **B)** Que este aumento de capital se ha instrumentado suscrito y pagado en la forma, condiciones, proporciones y por las personas que se determinan en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de Guitran S. A. celebrada el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte de este instrumento; **C)** Que queda Reformado el articulo quinto del estatuto social, el

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
AZ CASQUETE

mismo que en lo sucesivo tendra el texto aprobado por la tantas veces mencionada acta agregada a este instrumento; y, Que todos los accionistas suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario las demas formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento .- DOCUEMNTO HABILITANTE (ACTA) ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A.".- En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve de la mañana, en el local ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos once y Rumichaca, tercer piso; se reunieron los accionistas de la Compañía "GUITRAN S.A.", señores: Aquaculture Purocongo S.A., representada por su Gerente General señor Carlos Acosta, propietaria de seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Interlisa S.A., representada por su Gerente Ec. Joaquín Orrantia; propietario de ciento ochenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Ormo S.A., representada por su Gerente Ing. Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ; Pitopolis S.A., representada por su Gerente Ec. John Paul Kennedy propietaria de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Prolar S.A. representada por su Gerente María Ormeño Bajaña, propietaria de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Gustavo Peña Carrasco, por sus propios derechos, propietario de veintidos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del orden del dia : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente

I

reforma el articulo quinto correspondiente al capital. Preside la sesión su titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza, y actua como Secretario su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sanchez, se dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 7· del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día, el Presidente expone la necesidad de efectuar el aumento de capital por la cantidad de Un Mil ochocientos millones de sucres de tal manera que la Compañía gire con un capital de Dos Mil ochocientos millones de sucres . Luego de deliberar brevemente al respecto, la Sala adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Un Mil ochocientos millones de sucres, mediante la emisión de un millón ochocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital inicial dará un total de dos millones ochocientas mil acciones, esto es dos mil ochocientos millones de sucres, e incluir un capital autorizado de cinco mil seiscientos millones de sucres; 2.- Los accionistas aprueban en forma unánime las negociaciones del derecho de preferencia entre los accionistas Gustavo Peña Carrasco e Interlise S.A., Pagándose el presente aumento de capital de la siguiente manera: las nuevas acciones suscritas seran pagadas por lo menos en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas conforme al siguiente detalle: Aquacultura Purocongo S.A. suscribe un millón ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de doscientos setenta millones de sucres; Inmobiliaria Ormo S.A., suscribe ciento ochenta y nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga

I

000004

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía GUITRAN S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Presidente por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Luis Vernaza.

Conforme a los Estatutos a usted le corresponde la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

GUITRAN S.A. se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero de este canton, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de junio de 1991, quedando inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de julio de 1991.

Atentamente,

ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía GUITRAN S.A. en reemplazo del señor Luis Vernaza y declaro que no he sido notificado en esta misma fecha.

Guayaquil, agosto 30 de 1991

EC. FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de GUITRAN S.A. a foja 26.234, número 9.891 del Registro Mercan-

I

til y anotado bajo el número 17.378 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 22.042 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil sucres; INTERLISA S.A. suscribe trescientas cincuenta y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de ochenta y siete millones setecientos cicuenta mil sucres; Pitopolis S.A. suscribe noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de veintidos millones quinientos mil sucres; Prolar S.A., suscribe setenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de dieciocho millones de sucres; y, Gustavo Peña Carrasco, suscribe dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga mediante la capitalización de la reserva por revalorizacion del patrimonio el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de cuatro millones quinientos mil sucres. El saldo los suscriptores se comprometen a cancelarlo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripcion de este instrumento en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, acto seguido se procede a reformar el articulo quinto correspondiente al capital de la compañía el que en lo sucesivo dira asi:"ARTICULO QUINTO:.- El capital autorizado de la compañía es cinco mil seiscientos millones de sucres, su capital suscrito es de Dos Mil ochocientos millones de sucres dividido en dos millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- Cada acción

liberada de Un mil sucres dará derecho a Un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.-" (Hasta aquí el articulo Quinto). los accionistas luego de deliberar brevemente sobre el particular resuelven por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto en el sentido anteriormente expuesto. Finalmente la Sala decide autorizar al Ec. Xavier Orrantia Vernaza, para que como, Presidente, de Guitran S.A., suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro ecunto que tratar en esta sesión y luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía. f.- p. Aquacultura Purocongo S.A.; Sr. Carlos Acosta Sanchez f.- p. Intorlisa S.A. Ec. Joaquín Orrantia; f.- p. Inmobiliaria Ormo S.A. Ing. Oscar Orrantia Vernsza; f.- p. Prolar S.A. María Ormeño Bajaña; f.- Pitopolis S.A. Ec. John Paul Kennedy; y, Sr. Gustavo Peña Carrasco . CERTIFICO Que la copia del acte que antecede es fiel a su originel que reposa en el Libro de Actas de juntas General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.-CARLOS ACOSTA SANCHEZ Gerente General Secretario. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy fé.

XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ced. Ident. No. 0904131653

Cert. Vot. Sn

GUITRAN S.A. RUC No. 0991158073001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **cuarta** COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A.-

Abog. [illegible] DIAZ CASQUETE
Notario [illegible], Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0004296, dictado por el subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 15 de Agosto de 1.994, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia anonima denominada GUITRAN S.A., otorgada ante mi el 11 de Junio de 1.991- Guayaquil, quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo or denado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004296, dictada el 12 de Septiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de

Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la PIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de GUITRAN S.A.;de fojas 41.516 a 41.524, número 14.651 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.083 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 20.558 del Registro Mercantil de 1.991; 5.998 del mismo Registro de 1.992; y, 507 de igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *